



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0525/04/25

Oficio N°: SG.LP.08-2025/0812

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 21 de abril de 2025

## **EJIDO SEGORACHI**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Abril de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.GF.08-2023/27 de fecha 08 de Febrero de 2023 conforme a lo siguiente:

	olios Folio Folio de Folio de Post
identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad solici	sitados inicial final imprenta imprenta
que ampara y Unidad de Medida	inicial final
EJIDO SEGORACHI Y SU ANEXO TOCHIGOMACHI,	6 1 6 28915869 28915874
Urique, P-08-065-SEG-001/09, madera en rollo, Quercus	
spp., (), 60.000 Metros cúbicos rollo	
	18 1 18 28915875 28915892
Urique, P-08-065-SEG-001/09, Leña, Quercus spp., (),	
181.000 Metros cúbicos	
EJIDO SEGORACHI Y SU ANEXO TOCHIGOMACHI, 5	53 1 53 28915893 28915945
	10   10   10   10   10   10   10   10
gruesos, Pinus spp., (Pino), 525.000 Metros cúbicos rollo	
EJIDO SEGORACHI Y SU ANEXO TOCHIGOMACHI, 3:	33 1 33 28915946 28915978
Urique, P-08-065-SEG-001/09, madera en rollo diámetros	
Urique, P-08-065-SEG-001/09, Leña, Quercus spp., (), 181.000 Metros cúbicos  EJIDO SEGORACHI Y SU ANEXO TOCHIGOMACHI, Urique, P-08-065-SEG-001/09, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 525.000 Metros cúbicos rollo	53 1 53 28915893 28915945

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.



2025
Año de
La Mujer

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104. Tel:;
www.gob.mx/semarnat







## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0525/04/25

Oficio N°: SG.LP.08-2025/0812

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 21 de abril de 2025

A TENTAMENTE
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION EN
CHIHUAHUA

SECRETARIA DE MEDIDALES
SECRETARIAS DE MEDIDALES
SECR

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIMUAHUA

C.P. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ

L'CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIHUAHUA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente Oficina de Representación de la PROFEPA en Chihuahua.- Presente

CONAFOR Chihuahua .- Presente

JRAM/SRU/RCD/gpe



